MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Multicultural

SECRETARIA MUNICIPAL

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 23 de octubre de 2024.-
DECRETO ALC. Nº 8.809.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° **3.650**, de fecha 08 de julio de 2022, que establece orden de subrogación del cargo de Alcalde; Decreto Alcaldicio N° **9.831**, de fecha 29 de diciembre de 2023, que complementa el numeral 2 del Decreto Alcaldicio N° 3.650/2022, en el sentido que se indica; Memorando N° **71**, de fecha 28 de mayo de 2024 de 2024, de la Encargada de Gestión Territorial; Memorando N° **785**, de fecha 03 de junio de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC); Memorando N° **365**, de fecha 17 de junio de 2024, de la Dirección de Obras Municipales; Memorando N° **517**, de fecha 28 de junio de 2024, de la Directora Jurídica, con Visto Bueno del Alcalde, y Visto Bueno de la Administración Municipal; Informe N° **02**, de la Directora Jurídica, de fecha 28 de junio de 2024; Acuerdo Nº **160**, tomado en la 22ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Alto Hospicio, de fecha 02 de agosto de 2024, con la ausencia en sala del Sr. Presidente, Alcalde, don Patricio Elías Ferreira Rivera y con el voto favorable unánime de todos los demás miembros del Concejo Municipal, se aprobó el comodato precario de la Sede Social Club Adulto Mayor Deseos de Vivir, en los términos propuestos en el informe evacuado por la Unidad de Asesorías Jurídica de esta Corporación; Contrato de Comodato, suscrito el 18 de octubre de 2024, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y el Club Adulto Mayor Deseos de Vivir.

DECRETO:

1.- Regularícese y apruébese en todas sus partes, el **Contrato de Comodato**, suscrito el 18 de octubre de 2024, entre la **Municipalidad de Alto Hospicio.** RUT 69.265.100-6, representada por su Alcalde (S), doña Norma Córdova Correa, , ambos con domicilio en Avenida Ramón Pérez Opazo N° 3125; y, el **Club Adulto Mayor Deseos de Vivir**, con Personalidad Jurídica sin fines de lucro N° 310-F, por medio del cual viene en entregar en comodato o préstamo de uso, la "**Sede Social"**, ubicado en el Loteo Conjunto Habitacional Caliche II-III, Ubicado en Calle Las Avellanas N° 2913, con pasaje Poniente, de la comuna de Alto Hospicio.

2.- El comodato tendrá una duración de **Diez (10) años**, contados desde el **18 de octubre de 2024**, según los términos de la **cláusula tercera** de dicho comodato.

3.- Encárguese a la Dirección Jurídica, la fiscalización del correcto uso del inmueble que por este acto se entregan en Comodato.

Fdo. Doña **Norma Córdoba Correa**, Alcalde (**S**) de la Comuna Alto Hospicio; Autoriza a don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretaria Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca
Distribución:
Adm. Municipal
Dir. Control
Jurídico